



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0289-2023-GRJ/GR

12 SET. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

Las actividades programadas para la conmemoración del "CXCVIII Aniversario de Creación Política del Departamento de Junín", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los Artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, en las actividades programadas por la conmemoración del "CXCVIII Aniversario de Creación Política del Departamento de Junín", se tiene previsto el reconocimiento como personaje ilustre de la región, por la trayectoria profesional al señor Luis Parra Carhuallanqui. Folklorista e investigador del Huaylarsh Huanca. Es Director fundador de la Asociación Cultural Folkloristas Huancayo. Hexa campeón Nación Huanca. 5 veces Sub campeón Nación Huanca. Tetra Campeón Nacional de Danzas. Creador del tutorial KAYMI HUAYLARSH. Propulsor y elaborador de la ley que Declara al Huaylarsh como patrimonio de la nación (2005). Promotor del día Nacional del Huaylarsh 2015. Director del elenco nacional del Colegio PNP Ramiro Villaverde Lazo del 1994.al 2004. Obteniendo 10 Campeonatos Nacionales de danzas. Director de la institución Folklorista Unión Progreso de Hongos Bajo. 1992 al 1999. Obteniendo 6 campeonatos nacionales de Huaylarsh y 3 títulos de Nación Huanca.

Que, es política del Gobierno Regional de Junín, distinguir a las personalidades que honran al Gobierno del Departamento de Junín, con su aporte al desarrollo de la cultura, tradición, arte y educación;

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7° del T.U.O. de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por D.S. N°004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley NO



GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	07052072
EXP. Nº	04852574

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Jr. Loreto N° 363, Huancayo
064-602000
<https://www.gob.pe/regionjunin>



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- El Gobierno Regional de Junín, aprueba el **reconocimiento como personaje ilustre** de la región, al Sr. **LUIS PARRA CARHUALLANQUI**, que coadyuva al progreso de nuestra sociedad.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente resolución con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

